



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 3
FORMATO	CIRCULAR	

Valledupar, 27 de enero de 2025

CIRCULAR No 0016

PARA: Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de los 24 municipios no certificados de Departamento del Cesar, Directores de Núcleo y Coordinadores de Unidades Educativas Municipales.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Cordial saludo:

En el marco de los procedimientos democráticos y participativos establecidos en la Constitución Política de 1991, se establecen las disposiciones de la Ley 115 de 1994, la cual expide la Ley General de Educación, el Decreto Único del Sector Educación 1075 de 2015, que incluye entre otros el Decreto 1860 de 1994 que establece y regula los Gobiernos Escolares en los Establecimientos Educativos, y la Ley 2195 de 2022, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, establece las siguientes directrices sobre la conformación de los **Gobiernos Escolares** (Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo Estudiantil), **Órganos de Participación** (Consejos de Padres de Familia) y los cargos de **Representación Estudiantil** (Personeros y Contralores), Comité Institucional de Convivencia Escolar, para los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar en la presente vigencia, de la siguiente manera :

1. Los Establecimientos Educativos deberán establecer una **estrategias pedagógicas propias y autónomas** para el proceso de elección de quienes aspiran ser representantes estudiantiles, permitiendo la participación democrática en la vida escolar de los estudiantes, vinculando a la comunidad educativa, con el ánimo de mejorar, los espacios de convivencia y tolerancia, con la participación de la familia para el fortalecimiento de la práctica de la democracia y la formación en ciudadanía.
2. Los Establecimientos Educativos deben establecer los criterios e implementar tácticas que eviten prácticas lesivas a la democracia; aplicando los principios de la democracia como: **participación, organización social, solidaridad, respeto a la diversidad, igualdad y equidad.**

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212

Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN 1 FECHA: 8/08/2017 Página 2 de 3

3. La Programación de estas actividades deberán desarrollarse dentro de los 30 días posteriores al Inicio de la Actividades Académicas, contemplando el Cronograma para Inscripciones, Socialización de Propuestas, Elecciones y Conformación Instancias de Garantías y Reclamos para garantizar la Transparencia de los procesos y la participación libre y democrática. Por todo lo anterior sugerimos las siguientes etapas:
- **Etaa Pre-Electoral:** Comprende todas las acciones y procesos de preparación para el día de las elecciones que la institución educativa: Publicación por todos Medios de Comunicación de la Localidad el Cronograma Eleccionario, Conformación de Equipos de Trabajo por cada candidato(a), Elaboración y Socialización de Propuestas, Conformación del Equipo Organizador de la Elección de Personeros Escolares y Contralores Estudiantiles: Expedición de la Resolución que conforma el Equipo Organizador Veedores, Jurados, etc.
 - **Etaa Electoral:** Hace referencia al día de las elecciones. Reúne todas las acciones, procedimientos y procesos que se llevan a cabo durante este día.
 - **Etaa Post-Electoral:** Una vez cerradas las elecciones y escrutadas las mesas de votación, es necesario transportar el material y la documentación para realizar los escrutinios de los puestos de votación. Comprende las acciones y procedimientos para lograr estos escrutinios y la documentación que acredita quienes ganaron las elecciones.
4. Se recomienda un **Código de Ética** para candidatos y candidatas, asesores de los estudiantes candidatos, estudiantes y compañeros de grupo de los candidatos, padres de familia, cuidadores, Comité Organizador de la Jornada Eleccionaria, Jurados y demás auxiliares del proceso, porque éste será una herramienta construida por Equipos de estudiantes y maestros. Puede contener las conductas deseadas, también aquellas No deseadas y sus consecuencias al desarrollarlas.

De conformidad con lo anterior, los Profesionales Responsables de Proyectos Transversales del Área de Calidad Educativa solicitan respetuosamente a todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, una vez se cumplan todas las etapas del proceso de elección del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo Estudiantil), Órganos de Participación (Consejos de Padres de Familia) y los cargos de representación estudiantil (Personeros y Contralores), y Comités de Convivencia Institucional diligenciar en el LINK <https://docs.google.com/forms/d/1pqJT0fPDR9Pn8NOrPCo0lBe9PDzA0EO4ZlbM9xEQ3I/s/edit> adjunto la información que debe estar disponible para consultar por parte de la

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212
Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO GC-FFA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN 1 FECHA: 8/08/2017 Página 3 de 3

comunidad educativa y los Entes de Control (Contraloría General del Departamento del Cesar y Procuraduría General de la Republica).

Cordialmente,

YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Alfonso Cabanzo Vargas, Profesional Especializado del Área de Calidad – Lider de SED
Proyectó	Wladimir Pino Sanjur – profesional Universitario de Calidad SED
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212
Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia